

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

159**LEGANÉS NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 14 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 14 de 2010, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Ignacio Serrano Rus, en calidad de denunciante, y don Antonio Manuel Moreno Camuñas y don Pablo González Gutiérrez, en calidad de denunciados.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Manuel Moreno Camuñas y don Pablo González Gutiérrez de la falta de hurto de que venían siendo acusados, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Manuel Moreno Camuñas y a don Pablo González Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 10 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/22.538/10)